



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	E21-0103		
Título del expediente:	"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	69.598,18 €		
Fecha:	2 de marzo de 2022	Hora:	10.35

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Juan Leo Rubio
Vocal	Margarita Pomar Barceló
Vocal	Juliana Uribe Davies

Se procede en primer lugar a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas, recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 28 de febrero de 2022.

Las empresas PRODUCCIONES MIC, S.L.; ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A. e IMPRENTA BRISTOL, S.L. presentaron una sola propuesta, las empresas EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L. y AYMAR ASESORA TÉCNICA, S.L.L. presentaron cinco propuestas y la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. presentó dieciocho propuestas. Se tendrán en cuenta para las valoraciones, las propuestas que obtuvieron una mejor puntuación en el Informe de la Comisión Técnica, de cada uno de los licitadores.





Autoritat Portuària de Balears

Empresa	Valoración Técnica (sobre 20 puntos)
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	10,53
AYMAR ASESORA TÉCNICA, S.L.L.	9,47
PRODUCCIONES MIC, S.L.	12,63
ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A.	0,00
IMPRESA BRISTOL, S.L.	0,00
SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	17,89

Las ofertas presentadas por las empresas AYMAR ASESORA TÉCNICA, S.L.L.; ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A. e IMPRESA BRISTOL, S.L. se consideran de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 10 puntos sobre 20 y, por lo tanto no podrá continuar en el proceso selectivo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Licitador	Oferta económica
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	28.246,10 € (anual) 56.492,20 € (2 años)
PRODUCCIONES MIC, S.L.	37.900,00 €
SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.500,00 €

La empresa EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L. introdujo en la Plataforma de Contratación un importe por valor de 28.246,10 € como oferta económica, sin embargo en el documento adjunto a su propuesta económica se especifica que ese importe se corresponde con un presupuesto anual. Por contra, el presupuesto base de licitación previsto en el Cuadro de Características del Pliego engloba los dos años de duración del contrato, sin contabilizar las prórrogas. Por este motivo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad considerar que el importe de licitación a valorar de la empresa EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L. se corresponde con el doble del importe introducido por ésta en la Plataforma; esto es, un importe de 56.492,20 €.

A continuación se invita a los asistentes D. Alberto Bazán Benítez, con DNI nº 30969669P, en representación de la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; Dª Yolanda León Ferrara, con DNI nº 77803300G, en representación de la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L.; D. Fernando Santos Vicente, con DNI nº 09773554A, en representación de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. y Dª Juana Manzanares, con DNI nº 26469375D, en representación de la empresa ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A., a que expongan las





Autoritat Portuària de Balears

reclamaciones o reservas que estimen oportunas. Uno de los asistentes solicitó información sobre el modo en que se han valorado las propuestas y la Mesa le aclaró que la comisión técnica valoró todas las propuestas presentadas de manera individual y que todas fueron valoradas con una puntuación del cero al veinte. Por otro lado, otro de los asistentes quiso aclarar si las propuestas presentadas eran anuales o para dos años, a lo que la Mesa le respondió que en el pliego se prevé un plazo de ejecución de dos años y que los importes de las ofertas de los licitadores deben cubrir esos dos años.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del "Pliego de Condiciones", resultando de su aplicación que las ofertas de las empresas PRODUCCIONES MIC, S.L. y SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. se encuentran en presunción de anormalidad, por, o bien resultar inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez excluida para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada por ser superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, o bien por presentar una baja superior a 25 unidades porcentuales.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	56.492,20 €	18,83 %
PRODUCCIONES MIC, S.L.	37.900,00 €	45,54 %
SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.500,00 €	30,21 %

Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir la oferta presentada por la empresa EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- No continuar el proceso selectivo para las ofertas presentadas por las empresas AYMAR ASESORA TÉCNICA, S.L.L.; ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A. e IMPRENTA BRISTOL, S.L., por ser consideradas de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 10 puntos sobre 20 y no ser económicamente contemplable, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- Recabar la información necesaria a las empresas SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y PRODUCCIONES MIC, S.L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente sus ofertas económicas resultan anormalmente bajas en relación con la prestación y





Autoritat Portuària de Balears

por ello deben ser rechazadas, o si por el contrario, las citadas ofertas no resultan anormalmente bajas, y por ello deben ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de las ofertas económicas de las empresas SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y PRODUCCIONES MIC, S.L. hayan sido estudiadas y valoradas por la Comisión Técnica.



FIRMANTE(1) : MARGARITA POMAR BARCELO | FECHA : 03/03/2022 08:42 | Sello de Tiempo: 03/03/2022 08:42

FIRMANTE(2) : JUAN LEO RUBIO | FECHA : 03/03/2022 09:09 | Sello de Tiempo: 03/03/2022 09:09

FIRMANTE(3) : JORGE MARTIN JIMENEZ | FECHA : 03/03/2022 11:27 | Sello de Tiempo: 03/03/2022 11:27

FIRMANTE(4) : EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO | FECHA : 07/03/2022 11:27 | Sello de Tiempo: 07/03/2022 11:27

FIRMANTE(5) : JULIANA URIBE DAVIES | FECHA : 08/03/2022 11:28 | Sin acción específica

CSV : GEN-0d12-0131-fe6a-f957-a41a-8268-5be0-2e2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

